



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Huancavelica

Dirección Regional de
Educación - Huancavelica

I. E. S. T. P.
"CHURCAMPA"



Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

AÑO DE LA RECUPERACION Y CONSOLIDACION DE LA ECONOMIA PERUANA"

Resolución Directoral N° 087-2025-DG-IESTP-CH.

Churcampa, 09 de setiembre del 2025



Visto, el expediente N°1101-2025 presentado por la estudiante Susana, HUAYRA SOTO del Programa de Estudios de Enfermería Técnica quien solicita Reserva de Matrícula, Informe N° 027-2025-DE/NCJ-“IESTP-CHURCAMPA” Expediente N° 1141 de la oficina de Secretaría Académica, por cuanto;

CONSIDERANDO:

Que, es política del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa velar por el cumplimiento de las acciones Técnico Pedagógicos, Administrativas y de conformidad a los dispositivos legales vigentes;

Que, el informe N° 027-2025-DE/NCJ-“IESTP-CHURCAMPA” derivado de Secretaría Académica en la parte de conclusión indica la admisibilidad de reserva de matrícula de la estudiante Susana, HUAYRA SOTO del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

Que, de conformidad a los documentos adjuntos es procedente otorgar reserva de matrícula por carecer de apoyo económico, por cuanto la Dirección del Instituto de Educación Superior Tecnológico Público Churcampa debe autorizar la ejecución del mismo;

De conformidad con la Ley N° 28044, Ley N° 30512 Ley de Institutos y Escuelas de Educación Superior, y de la Carrera Pública de Docentes D. S. N° 010-2017-MINEDU Aprueba el Reglamento de la Ley N° 30512, RVM N° 277-2019-MINEDU, Aprueba modificar los “Lineamientos Académicos Generales para los Institutos de Educación Superior y las Escuelas de Educación Superior Tecnológico” Aprobados mediante el Art. 03 de R.V.M. N°178-2018-MINEDU Aprueba el “Catálogo Nacional de la Oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológico Técnico - Productiva”, R.V.M. N° 020-2019-MINEDU, Aprueba la Norma Técnica denominada “Condiciones Básicas de Calidad para el procedimiento de Licenciamiento de los Institutos de Educación Superior y Escuelas de Educación Superior Tecnológica” Reglamento Nacional y las Normas Vigentes, RVM N° 037-2022-MINEDU Aprueba las “Orientaciones para la implementación del retorno progresivo a la presencialidad y/o semipresencialidad del servicio educativo en los centros de Educación Técnico-Productiva e Institutos y Escuelas de Educación Superior, en el marco de la emergencia sanitaria por la COVID-19”, R.V.M. N°049-2022-MINEDU que aprueba el “Catálogo Nacional de la oferta Formativa de la Educación Superior Tecnológica



PERÚ

Ministerio
de Educación

Gobierno Regional
Huancavelica

Dirección Regional de
Educación - Huancavelica

I. E. S. T. P.
"CHURCAMPÁ"



Creado R.M. N° 0163-89-ED. - Revalidado R.D. N° 0576-831-2006-ED.

y Técnico-Productiva", aprobado por el artículo 2 de RVM N° 178-2018-MINEDU, Reglamento Nacional y Normas Legales Vigentes.

SE RESUELVE:

1° APROBAR, la Reserva de Matrícula hasta por dos períodos académicos de la estudiante **Susana, HUAYRA SOTO** del Programa de Estudios de Enfermería Técnica.

2° DISPONER, el cumplimiento de la presente Resolución a la Oficina de Jefatura de Unidad Académica, Secretaría Académica, Coordinador del Programa de Estudios de Enfermería Técnica respectivamente.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE


Ing. Victoria Leyd Yaranga
DIRECTORA GENERAL DEL IESTP CHURCAMPÁ
C.M. N° 1020570208

Cc. Archivo